

279-1

Marcos Paz.-

03 JUL 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1498/2023 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio solicitan la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar: Casa de día para jóvenes Marcos Paz".-
- Que el proceso licitatorio se solicita en el marco del Programa de Infraestructura del Cuidado, en virtud de la NO- 2023-42912183-APN-SOP#MOP, IF- 2023-39975293-APN-DNA#MOP.-
- Que la Secretaria de Obras Publicas emite la NO OBJECCION TECNICA al desarrollo mencionada, estableciendo un presupuesto oficial de pesos noventa y ocho millones seiscientos veintidós mil seiscientos siete con 40/100 (\$ 98.622.607,40) al mes de Enero de 2023.-
- Que el Programa de Infraestructura del Cuidado tiene como objetivo el fortalecimiento de la red de atención y acompañamiento existente y articulada en cada territorio, abordando la problemática del consumo de drogas basado en un enfoque respetuoso de los Derechos Humanos.-
- Que la presente Licitación tiene como objetivo la construcción de un edificio que funcione como prototipo Sedronar.-
- Que el Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación del Proyecto, así como de su posterior conservación y mantenimiento.-
- Que el Municipio se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficacia y economía y el Ministerio prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria cuando el Municipio así lo requiera.-
- Que la obra se deberá ejecutar en un plazo de doscientos cuarenta (240) días.-
- Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos noventa y ocho millones seiscientos veintidós mil seiscientos siete con 40/100 (\$ 98.622.607,40).-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO  
Dec. N° 279 Año 2023 Folic 4041

2

Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.-

Que los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.-

Que mediante Decreto DEM N° 2274/2023 de fecha 30 de Mayo del corriente se estableció fecha de apertura de ofertas del primer llamado para el día 03 de Julio del corriente a las 11.30 horas.-

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local.-

Que se realizaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentó único oferente, a saber, la firma Nonkel Cardis S.R.L., imposibilitando la realización de comparativa de ofertas.-

Que según lo mencionado ut supra, se declaró desierto el primer llamado a la presente Licitación Pública y se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGPGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

3

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciarán mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)" -

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)" -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación de obra, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Pública.-** Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 31/2023 para la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar: Casa de día para jóvenes Marcos Paz". Asimismo, apruébense los Pliegos que sirven de base a la Licitación. -

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos noventa y ocho millones seiscientos veintidós mil seiscientos siete con 40/100 (\$ 98.622.607,40). -

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y realícese las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 31/2023 - SEGUNDO LLAMADO  
POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-1498/2023.

Objeto: "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para la ejecución de obra: Casa de día para jóvenes Marcos Paz". -

Presupuesto Oficial: PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SIETE 40/100 (\$ 98.622.607,40). -

Acto de Apertura: 25 de Julio de 2023 a las 11.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta. -

4

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos noventa y ocho mil seiscientos veintidós con 00/100 (\$ 98.622,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el día 25 de Julio de 2023 a las 11.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un monto de pesos noventa y ocho mil seiscientos veintidós mil con 00/100 (\$ 98.622,00).-

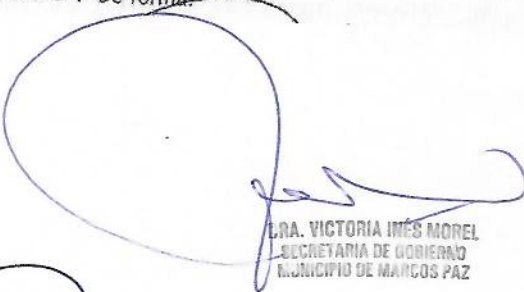
ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 25 de Julio de 2023 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 25 de Julio de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 31/2023 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Obras y, Economía y Producción.-

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto de segundo llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

ARTÍCULO 9°.- De forma

  
DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 7294 Año 2023 Folio 4044